Consejo Regulador de las IGP
Aceituna Manzanilla
y Gordal de Sevilla

Ctra. A362 Utrera- Los Palacios Km. 3,5
Apdo. Correos nº 51
41710 Utrera (Sevilla)
CIF: Q4100895D
admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org
666 202 756

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATRIVO DEL CONSEJO REGULADOR DE LAS INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS DE LA MANZANILLA Y GORDAL DE SEVILLA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca para cubrir una plaza de Administrativo de este Consejo Regulador, adjunta a la Secretaría General del mismo.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos además de los que específicamente se indiquen en el correspondiente anexo de oferta de empleo:

a) Tener la nacionalidad española.
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en esta Base, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el anexo de la oferta, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

CUARTA.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar su Curriculum Vitae al Registro General del Consejo Regulador, bien físicamente en su oficina en Ctra A-362 Utrera – Los Palacios, km 3,5 en horario de 8:00 a 15:00 o bien por correo electrónico a admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org, dirigidas al Señor Presidente, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Tablón de anuncios del CR http://igpmanzanillaygordaldesevilla.org/en/media/

QUINTA.- Plazos del proceso.

Terminado el plazo de presentación de currículums, se publicarán en el en el Tablón de anuncios del CR, la resolución de la secretaría general aprobando las listas de aspirantes admitidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los aspirantes admitidos.

OCTAVA.- Tribunal

El tribunal calificador de los aspirantes quedará formado como sigue:

Consejo Regulador de las IGP
Aceituna Manzanilla
y Gordal de Sevilla

Ctra. A362 Utrera- Los Palacios Km. 3,5
Apdo. Correos nº 51
41710 Utrera (Sevilla)
CIF: Q4100895D
admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org
666 202 756

Presidente: la persona que ostenta la presidencia del Consejo Regulador
Secretaria: la persona que ostenta la Secretaría General del CR.

Vocales: Tres vocales titulares del Pleno del CR, representantes del sector olivarero, elaborador y envasador-comercializador.

Se establecerá un suplente por cada miembro del Tribunal.

La composición del órgano de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombres. Sus miembros adoptarán sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente/a.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos y quienes actuarían con voz pero sin voto.

DÉCIMA.- Proceso selectivo.

El tribunal realizará una preselección de un máximo de 10 candidatos, que se llevará a cabo mediante la valoración del curriculum presentado por los candidatos, atendiendo a la cualificación de los mismos, en relación al perfil profesional establecido en el anexo de las presentes bases.

En una segunda fase, los candidatos preseleccionados, serán entrevistados por el tribunal calificador, cuya entrevista versará la sobre la experiencia, formación y cualificación referida en sus CV, así como sobre las aptitudes referidas en el anexo de las presentes bases.

Los resultados del proceso se harán públicos en el tablón de anuncios del Consejo Regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera a 15 de enero de 2020

RRHH